

## ACUERDO AMJP-039-01-2020

### LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el artículo 02 de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, Ley N° 6739 de 28 de abril de 1982, así como lo dispuesto en la Ley N° 9791, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, del 06 de diciembre de 2020.

### ACUERDA

1°- Autorizar al Sr. Miguel Cortés Chaves, cédula de identidad N° 1-0677-0714, funcionario de la Procuraduría de la Ética Pública, para que asista como experto titular a la Trigésima Cuarta Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA)-MESICIC-, que tendrá lugar en el Edificio de la Secretaría General de la OEA, en Washington, D.C. Estados Unidos del 09 y 12 de marzo de 2020. El viaje inicia el 08 y finaliza el 13 de marzo de 2020.

2°- Los gastos por concepto viáticos en el exterior, que comprende alimentación, hospedaje y otros gastos menores, que preliminarmente ascienden a la suma de \$1.527.44 (unos mil quinientos veintisiete dólares con cuarenta y cuatro centavos), serán cubiertos con recursos de la subpartida 10504, del Programa 793- Prevención, Detección y Combate de la Corrupción y quedan sujetos a la posterior liquidación.

3°- Los gastos de transporte aéreo serán cubiertos con recursos de la subpartida 10503 del Programa 793- Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.

4°- El señor Cortés Chaves cuenta con el aval del señor Procurador General de la República, Dr. Julio Alberto Jurado Fernández, para que asista a la actividad citada.

5°- La cantidad de millas generadas por el presente viaje deberán ser cedidas por el funcionario Miguel Cortés Chaves a la Procuraduría General de la República.

6°- Durante los días del 08 al 13 de marzo de 2020 en que el señor Cortés Chaves se encuentre en la actividad citada, devengará el 100% de su salario.

7°- Rige del 08 al 13 de marzo de 2020.

Dado en el despacho de la Ministra de Justicia y Paz, el día treinta de enero de 2020.

  
Marcia González Aguiluz  
Ministra

